

Expediente: **7674/25**

Carátula: **PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ REARTE ALICIA JOHANA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27349536884 - REARTE, ALICIA JOHANA-DEMANDADO

90000000000 - GARCIA, Juan Jose-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7674/25



H106018927395

JUICIO : PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ REARTE ALICIA JOHANA Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 7674/25.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/02/2026, presentado por REARTE ALICIA JOHANA:

- 1) Por presentada, con domicilio constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Ténganse presentes los recaudos legales acompañados.
- 2) Atento a las constancias de autos, no encontrándose notificada la intimación de pago y citación para oponer excepciones; la nulidad articulada resulta improcedente de acuerdo al estado de autos. Por ello, no existiendo nulidad por la nulidad misma, se rechaza la misma in limine (art. 222 CPCyC).
- 3) Asimismo en idéntico sentido, atento a que no se encuentra aún trabada la litis ni iniciados los plazos legales para el ejercicio de defensas, el perjuicio invocado resulta prematuro, correspondiendo rechazar la medida cautelar de no innovar solicitada, sin perjuicio de lo que pudiere corresponder en su oportunidad.- FLM - 7674/25

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.